Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 1º de Agosto de 1910.

Nº. 52

Vista la nota que antecede del Ingeniero Jefe de los Talleres Nacionales elevada al Ministerio de Guerra y Marina, de acuerdo al Anexo F, Capítulo VI, inciso único, partidas 8a y 11a, de la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbranse á los Señores Manuel da Silva Gómez y Raimundo Ortíz para ocupar los cargos de Foguista y Carpintero de Ribera respectivamente, en reemplazo de los Señores Hilario Melgarejo y Juan Romero, que cesan.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Navero

Adolfo Soler